

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el recurso núm. 1319/2019 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1319/2019 interpuesto por doña Montserrat Arroyo García contra la Resolución de 10 de julio de 2019 (notificada el 15 de julio de 2019), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOJA núm. 96, de 22 de mayo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de facultativo Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1319/2019 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.